



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220076700
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
“BANCO COLOMBIA BBVA S.A.”
DEMANDADO JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BANCO COLOMBIA BBVA S.A.” contra el señor JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 2 de mayo de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.214.456
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.214.456

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, doce (12) de mayo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220076700
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
"BANCO COLOMBIA BBVA S.A."
DEMANDADO JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.214.456), a favor de la sociedad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BANCO COLOMBIA BBVA S.A." y a cargo del señor JUAN CARLOS MANZANERA TAMAYO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91cedd10ce98c698d4bfee977f02893a4db316ba20cf78fd18e47649d1d3a705**

Documento generado en 12/05/2023 12:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>